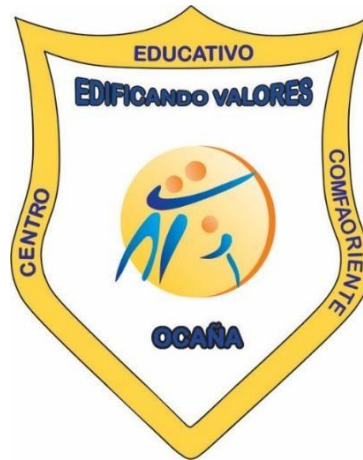


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA

“EDIFICANDO VALORES”



Rectora
Marly katerine Guerrero Lobo

OCAÑA
2026


	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 2 de 21	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN JUSTIFICACIÓN

CAPÍTULO 1: ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN


- 1.1. OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- 1.1.1. CONCEPTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 1.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- 2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
 - 2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADEMICO
 - 2.1.2 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ÁREAS
 - 2.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL
 - 2.1.4 PROMOCIÓN DEL GRADO 1º a 5º
 - 2.1.5 REPETICIÓN DE UN GRADO
- 2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
- 2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES
- 2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR
- 2.5. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- 2.6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES
 - 2.6.1. NIVELACIONES
 - 2.6.1.1 NIVELACIONES POR PERIODOS
 - 2.6.1.2 NIVELACIONES PARCIALES
 - 2.6.1.3 NIVELACIONES AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR
- 2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
- 2.8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES ACADÉMICO-CONVIVENCIAL
- 2.9. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA
- 2.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
- 2.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPITULO 3: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN


- 3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 3 de 21	

- 3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- 3.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)
- 3.4 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN
- 3.5 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 3.6 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 3.8 REGISTRO ESCOLAR
- 3.9 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO
- 3.10 PROCESO DE GRADUACION

CAPITULO 4: CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- 4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:
- 4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 4.4 PROCESOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 4.5 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 4.6 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- 4.7 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR
- 4.8 **VIGENCIA**

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 11 de 21	

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un proceso dentro del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, que tiene una gran relevancia, pues define y crea pautas para actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso, se concibe como una acción sistemática, formativa, participativa y realimenta el proceso formativo de los estudiantes.


El sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en el modelo pedagógico institucional: “Tradicional – Constructivista”, permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el PEI y la legislación vigente.

Para el Centro Educativo, la organización y ejecución de la evaluación de los estudiantes (SIEE) es importante, ya que asegura una información de retorno oportuna de los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y la mejora continua.

JUSTIFICACIÓN

Con base en nuestro énfasis institucional “Edificando Valores”, hemos determinado un perfil propio del estudiante que queremos formar. En concordancia con este perfil y teniendo en cuenta el contexto basado en la realidad de la comunidad educativa se han establecido unos objetivos y diseñado un currículo integrado con enfoque inclusivo que mediante unos criterios de evaluación claros y pertinentes nos permiten dar cuenta del proceso general de la formación de nuestros estudiantes, en todas sus dimensiones.

Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recopilada a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de los criterios que permiten determinar los avances en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas para la construcción del conocimiento desde cada una de las áreas. La evaluación se realiza de forma participativa, continua, sistemática e integral durante los cuatro (4) periodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 12 de 21	

CAPÍTULO 1: ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

1.1 OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la Promoción escolar de los/as estudiantes el **CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA** se rige por las normas que el Ministerio de Educación Nacional determine y teniendo en cuenta los criterios de evaluación y la autonomía concedida por el decreto 1290 de 16 de abril de 2009 compilado en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y orientaciones contempladas en el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 para la población con discapacidad

El Sistema de Evaluación Institucional (**SIEE**), se aplicará a la totalidad de los estudiantes de la Básica primaria y su interpretación debe favorecer la calidad y continuidad del servicio educativo y el proceso de formación integral de los/as estudiantes.

EI CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA, mantendrá su orientación hacia la calidad educativa, formación integral enfocada en los valores, el cuidado del medio ambiente y personas competentes para la sociedad.

1.1.1 CONCEPTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

En la filosofía del **CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA** con énfasis en la Edificación de valores como eje de una nueva educación integral y un aprendizaje continuo enfocado en las transformaciones del ser, saber, saber hacer y saber aprender.

Desde esta perspectiva los conceptos generales que orientan el proceso de evaluación son los siguientes:

EVALUACIÓN. Es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral, conformado por actividades de carácter verificable y racional, mediante las cuales el estudiante, el docente y los padres de familia adquieren información sobre el desarrollo de la formación integral. La información que ofrece la evaluación se constituye en un nuevo punto de partida para generar cambios de los hábitos, en las estrategias y en los modelos de acompañamiento.

COMPETENCIA. Se entiende como un “Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y aptitudes”, como pilares fundamentales de la educación.

SABER: Conocer propio del aprendizaje.


SABER HACER: Aplicar prácticas en los procesos de aprendizaje.

SABER SER: Implica el convencimiento y el querer de sus valores y actitudes.

SABER APRENDER: Es la apropiación del aprendizaje creando estudiantes autónomos y críticos en el ámbito social.

ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIA. “Criterio claro y público que permite evaluar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumple con las expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media”.

DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA): Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 13 de 21	

EVALUACION INCLUSIVA: Proceso donde se evalúa a los estudiantes teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje y su condición de discapacidad.

DESEMPEÑO: Uso efectivo de las competencias en situaciones concretas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Reto medible que evidencia avance en el alcance del nivel de competencia expresado de manera flexible, eficaz y con sentido. De este descriptor se dará cuenta en los informes Académicos y Convivenciales.

PLANES DE MEJORAMIENTO: Actividades que se desarrollan con el fin de lograr el aumento progresivo del nivel de desempeño de los estudiantes desde sus propósitos, necesidades y expectativas a través del conocimiento y aplicación de herramientas apropiadas.

ROL DEL DOCENTE: Mediador pedagógico entre el estudiante y la información, diseñador y/o ejecutor de situaciones de enseñanzas orientadas a activar procesos de aprendizaje en los estudiantes. Este marco propone retos, potencia desarrollos y retroalimenta a nivel individual y grupal.

ROL DEL ESTUDIANTE: Protagonista de su propio proceso de aprendizaje en busca de su desarrollo integral.

ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA: Apoyo y acompañamiento al proceso de aprendizaje de sus hijos/as de acuerdo con las orientaciones dadas por el Centro Educativo.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y condición de discapacidad del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES


2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.


Para los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes.

Por lo tanto, se adoptan los siguientes criterios de evaluación:

- **Continua**, porque es permanente, sustentada en un seguimiento que permite apreciar en cualquier momento el progreso y las deficiencias o dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 14 de 21	

- **Integral**, porque tiene en cuenta las dimensiones cognitivas, praxiológica (investigación y reflexión) y afectiva del estudiante, con el propósito de lograr un ser competente en el campo social y científico.
- **Sistemática**, porque es organizada a partir de principios pedagógicos, sustentados en los fines, objetivos de la educación, los contenidos, las metodologías, los enfoques, la filosofía, la misión y la visión institucional.
- **Flexible**, porque tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante, para lo cual debe considerar el historial del estudiante, sus intereses, capacidades, limitaciones y en general, su condición socio cultural y económico.
- **Interpretativa**, porque explica el alcance de los procesos y resultados aplicados al entorno psico-social del estudiante.
- **Participativa**, porque involucra a padres de familia, estudiantes, profesores y su comunidad. Propiciando así la **co-evaluación, la Hetero-evaluación y la auto-evaluación**. Permitiendo un resultado real, objetivo y equitativo.
 - ✓ **Co-evaluación:** Se le permite a los estudiantes la participación de su propio proceso de aprendizaje y del resto de sus compañeros, aportando juicios críticos sobre el trabajo en equipo, actividades de casa, talleres, textos, desarrollo de guías, exposiciones y demás acciones desarrolladas.
 - ✓ **Hetero-evaluación:** Se evalúa el desempeño individual del estudiante con la finalidad de brindarle una preparación suficiente para que diseñe con autonomía instrumentos que pueda aplicar en los diferentes contextos (evaluaciones parciales y generales).
 - ✓ **Auto-evaluación:** Se les brinda a los estudiantes los espacios para monitorearse y abordar juicios a cerca de los aspectos de su propio aprendizaje, tomando en cuenta su relación con el entorno (actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, normas).
- **Formativa**, Orienta procesos y metodologías educativas que permiten que el estudiante analice y busque con responsabilidad la solución a las diferentes situaciones que se le puedan presentar.
 - ✓ La calificación es valoración cuantitativa y cualitativa de los desempeños del proceso de aprendizaje en la formación integral de los estudiantes y se hace bajo la responsabilidad del docente.
 - ✓ Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante a través de los saberes: **saber, saber hacer, saber ser y saber aprender** que dará cuenta del nivel de competencia alcanzado en cada periodo.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 15 de 21	

2.1.1 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ÁREAS

Dentro del **SIEE** la nota estará en el rango de **1.0 a 5.0**, subdivididas en cuatro niveles: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO** y para determinar la definitiva del periodo, se promediarán teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

SABER: Tendrá un porcentaje del 60% (corresponde a evaluaciones parciales sin nivelación con un porcentaje del 30% y a la general con un porcentaje del 30%).

SABER HACER: Tendrá un porcentaje del 20% (corresponde a experimentos, Trabajo en equipo, participación, tareas, textos, guías, exposiciones, entre otros).

SABER SER: Tendrá un porcentaje del 10% (corresponde a la actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, cumplimiento de normas, entre otros.) El cual se realiza mediante un proceso de autoevaluación, co- evaluación y hetero- evaluación del periodo en general).

SABER APRENDER: Tendrá un porcentaje del 10% (corresponde a las habilidades para superar los obstáculos con el fin de aprender con éxito, participar y cooperar con los demás, vivir el pluralismo, la comprensión mutua y la paz.) El cual se realiza mediante un proceso de hetero evaluación del periodo en general.

Un área y/o una asignatura, se aprueban en un periodo de dos meses con una calificación igual o superior a **3.5**, como resultado del promedio de los logros definidos para este periodo.

APROBACIÓN DEFINITIVA: Un área se aprueba en definitiva si el promedio de las valoraciones de los cuatro periodos bimestrales es igual o superior a **3.5**.

La aprobación de un área compuesta por varias asignaturas se logra si el resultado del promedio de las mismas es igual o superior a **3.5**.

PARAGRAFO: El área de humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero tendrá dos asignaturas las cuales se le dará un porcentaje a español de un 60% y a la asignatura de idioma extranjero inglés de un 40%.


Cada uno de los cuatro periodos del año lectivo, tiene un valor de: Primer periodo: 25%. Segundo periodo: 25%. Tercer periodo: 25% y el cuarto periodo: 25%. Sumando así un 100%.

2.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL PARA PRIMARIA. El comportamiento se evaluará de acuerdo con aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y similares, de acuerdo con los siguientes conceptos: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. A cada frecuencia se le asignará una valoración descriptiva y numérica la cual se expresa a continuación:

SUPERIOR: 4.6 - 5.0 (Excelente nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro Educativo).

ALTO: 4.0 - 4.5 (Alto nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en Centro Educativo).

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 16 de 21	

BÁSICO: 3.5 - 3.9 (Persiste en el incumplimiento de alguna de las normas de convivencia del Centro Educativo).

BAJO: 1.0 - 3.4 (Persiste reiteradamente en el incumplimiento de sus compromisos estipulados en el manual de convivencia)

En el caso del comportamiento escolar se tendrá en cuenta la nota parcial del periodo, es decir, la nota de comportamiento es acumulativa y promediada. El rector tendrá amplio criterio para dar la responsabilidad a la comisión de evaluación y promoción para estudio de casos especiales.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL PARA PREESCOLAR. Teniendo en cuenta el decreto 2247, El comportamiento se evaluará de acuerdo con aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y similares, de acuerdo con los siguientes conceptos: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. A cada frecuencia se le asignará una valoración descriptiva la cual se expresa a continuación:

SUPERIOR: (Excelente nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro Educativo).

ALTO: (Alto nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en Centro Educativo).

BÁSICO: (Persiste en el incumplimiento de alguna de las normas de convivencia del Centro Educativo).


BAJO: (Persiste reiteradamente en el incumplimiento de sus compromisos estipulados en el manual de convivencia).

2.1.3 PROMOCIÓN DEL GRADO 1º a 5º

- La promoción al grado siguiente se alcanza con la aprobación de la totalidad de las áreas.
- Si al finalizar el año escolar la/el estudiante presenta con la sumatoria de los cuatro periodos una o dos áreas sin aprobar, podrá presentar actividades de nivelación en la última semana del calendario académico y presentará evidencias escritas del trabajo de apoyo académico realizado.
- La aprobación de las nivelaciones serán requisito para matricularse al grado siguiente.
- Para las áreas compuestas por dos o más asignaturas se presentará nivelación únicamente de la asignatura no aprobada.

2.1.4 REPETICIÓN DE UN GRADO

- El/la estudiante deberá repetir el grado cuando, al finalizar el año escolar y una vez culminados los procesos de nivelación y planes de mejoramiento, obtenga una valoración final con desempeño bajo en tres (3) o más áreas, diferente a humanidades (lengua castellana e idioma extranjero) y matemáticas.
- Debe repetir un grado el/a estudiante que al nivelar dos áreas en la última semana del calendario académico obtenga en ambas una valoración final con desempeño bajo.
- Si al finalizar el año escolar el/a estudiante que en la última semana de nivelaciones no obtenga una valoración con desempeño básico en una sola área, se dejará un plan de mejoramiento el cual debe presentar y sustentar al finalizar el año escolar.
- En caso de que el/la estudiante no supere el plan de mejoramiento en el área correspondiente, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará el proceso integral del estudiante y definirá la fecha y las condiciones en las que deberá presentar nuevamente el

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 17 de 21	

plan de mejoramiento, teniendo en cuenta los principios de la evaluación formativa, el acompañamiento pedagógico y las particularidades propias de la educación primaria.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que en las áreas formadas por dos asignaturas la nota de una de ellas ayuda a obtener un desempeño básico en definitiva con la sumatoria de los cuatro periodos, se dejará un plan de refuerzo en la asignatura con desempeño bajo para superar las dificultades, el cual debe presentar en la primera semana del siguiente año escolar.


PARÁGRAFO 1: En las áreas conformadas por dos asignaturas, cuando el/la estudiante obtenga desempeño bajo en una de ellas, pero la valoración final del área, producto de la sumatoria de los cuatro periodos, sea desempeño básico, el área se considerará aprobada.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional y la denominación de los desempeños y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La denominación desempeño SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño BAJO se entiende como la no superación de los mismos.

ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA-RANGO	DENOMINACION DE LOS DESEMPEÑOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 4.6 a 5.0	El estudiante demuestra desempeño excelente en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO ALTO	De 4.0 a 4.5	El estudiante demuestra desempeño sobresaliente en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BASICO	De 3.5 a 3.9	El estudiante alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BAJO	De 1.0 a 3.4	El estudiante no alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 18 de 21	

2.3 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PREESCOLAR Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional y la denominación de los desempeños, para los grados de preescolar.


La denominación desempeño SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño BAJO se entiende como la no superación de los mismos.

ESCALA NACIONAL	DENOMINACION DE LOS DESEMPEÑOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante demuestra desempeño excelente en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO ALTO	El estudiante demuestra desempeño sobresaliente en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.
DESEMPEÑO BAJO	El estudiante no alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.

Para los grados de preescolar, la institución adopta una **escala de valoración cualitativa**, acorde con el enfoque de desarrollo integral, la evaluación formativa y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la cual no tiene carácter sancionatorio ni determina la promoción o no del estudiante.

La escala institucional para preescolar y su equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

- **ALCANZADO**, equivalente a **Desempeño Superior**, cuando el niño o la niña demuestra un desarrollo adecuado y consistente de los desempeños esperados para su edad y nivel.
- **EN PROCESO**, equivalente a **Desempeño Alto**, cuando el niño o la niña evidencia avances significativos en el desarrollo de los desempeños, aunque aún requiere acompañamiento pedagógico.
- **INICIAL**, equivalente a **Desempeño Básico**, cuando el niño o la niña inicia el desarrollo de los desempeños esperados y requiere mayor acompañamiento y fortalecimiento.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 19 de 21	

En el nivel de preescolar **no se asigna desempeño bajo**, dado que la evaluación se concibe como un proceso continuo de observación, acompañamiento y fortalecimiento, orientado al desarrollo integral del estudiante.

La valoración se realiza teniendo como referente los **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)**, los lineamientos curriculares, las orientaciones pedagógicas del MEN y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

2.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Cada una de las áreas o asignaturas determina un máximo de los desempeños por período y articula los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en concordancia con las competencias específicas del área con el fin de garantizar una evaluación integral. Al finalizar cada período académico deben aparecer los resultados de los desempeños evaluados.

La valoración de los aprendizajes en el Centro Educativo se concibe como un proceso **integral, continuo, formativo y flexible**, orientado a reconocer los avances, dificultades y potencialidades de los estudiantes, de acuerdo con su edad, ritmo de aprendizaje y nivel educativo.

En **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**, la valoración se realiza de manera **cualitativa y descriptiva**, teniendo en cuenta las **dimensiones del desarrollo** (corporal, cognitiva, comunicativa, socioafectiva, estética y espiritual), mediante la observación permanente de los procesos, sin asignación de calificaciones numéricas, de conformidad con el Decreto 2247 de 1997. Esta valoración tiene un carácter formativo y busca orientar el desarrollo integral del niño y la niña.


En **educación básica primaria**, cada área o asignatura define un número pertinente de desempeños por período académico, los cuales integran los **aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales**, en coherencia con las competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Al finalizar cada período académico se presentan los resultados de los desempeños evaluados.

Las estrategias de valoración incluyen, entre otras:

- Observación directa y sistemática
- Actividades orales y escritas
- Producciones individuales y grupales
- Evaluaciones diagnósticas, formativas y de cierre
- Autoevaluación y coevaluación (en primaria)
- Seguimiento al comportamiento y la convivencia escolar

Estas estrategias permiten garantizar una evaluación integral que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 20 de 21	

EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento debe mostrar el estado actual del/la estudiante e identificar sus logros, avances y dificultades; sobre esta información se debe desarrollar acciones acordes con el proceso, en el cual se hace monitoreo, permitiendo orientar progresivamente hacia el logro propuesto. Esta actividad es una responsabilidad compartida por estudiantes, docentes y padres de familia. Para tal fin el Centro Educativo realiza las siguientes acciones:

- Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para ajustar el diseño curricular a la realidad del Centro Educativo y de la comunidad educativa.
- Se citan a los padres de familia para informarles del desempeño bajo de los/as estudiantes para que los apoyen en el proceso de superación de las dificultades y se evidencia por medio del acta de atención a padres de familia. F-SOC-11.

Se realizarán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción en cada periodo.


PARAGRAFO: Los estudiantes que realicen fraudes y retengan evaluaciones parciales o generales, tendrán como consecuencia una valoración con el mínimo de desempeño bajo (1.0) y se le activará el debido proceso para faltas tipo II.

El seguimiento al desempeño de los estudiantes es un proceso **permanente, integral y formativo**, orientado a identificar los logros, avances, fortalezas y dificultades que presentan durante el año escolar, con el fin de implementar acciones pedagógicas oportunas que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral.

Este proceso se fundamenta en lo establecido en la **Ley 115 de 1994**, el **Decreto 1860 de 1994**, el **Decreto 1290 de 2009** y, para el nivel de preescolar, el **Decreto 2247 de 1997**. El seguimiento es una responsabilidad compartida entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Para tal fin, el Centro Educativo desarrolla las siguientes acciones:

- ♣ Identificación de las fortalezas, ritmos de aprendizaje y dificultades de los estudiantes a través del desarrollo de actividades en clase, el uso del libro guía, las evaluaciones parciales, las guías de trabajo y demás estrategias pedagógicas propias de cada nivel, apoyadas en instrumentos de seguimiento como la observación directa, los registros pedagógicos, las planillas de calificación y seguimiento y los boletines escolares.
- ♣ Ajuste de las estrategias pedagógicas y del diseño curricular de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y el contexto institucional y comunitario.
- ♣ Comunicación permanente con los padres de familia o acudientes sobre el proceso académico y formativo de los estudiantes, citándolos cuando se presenten dificultades persistentes, dejando constancia mediante actas de atención a padres de familia (F-SOC-11).
- ♣ Realización de reuniones periódicas de las **Comisiones de Evaluación y Promoción**, en cada periodo académico, para analizar los avances, dificultades y definir estrategias de apoyo y acompañamiento pedagógico.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 21 de 21	

En el **nivel de preescolar**, el seguimiento se realiza de manera **cuantitativa, descriptiva y formativa**, sin calificaciones numéricas ni procesos de reprobación, priorizando el desarrollo integral del niño o la niña.

En **educación básica primaria**, el seguimiento se realiza de acuerdo con la escala de valoración institucional, garantizando procesos de apoyo y refuerzo pedagógico cuando se identifiquen desempeños bajos.

PARÁGRAFO: En los casos en que se presenten situaciones de fraude académico en educación básica primaria, se aplicarán las medidas contempladas en el Manual de Convivencia, respetando el debido proceso establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. En ningún caso estas medidas serán aplicables al nivel de preescolar.

2.6 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán reflexiones, análisis e interpretaciones que le permitan al estudiante hacer una auto reflexión y evaluación de carácter conceptual y formativa, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final de cada período o al final de año lectivo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.


- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar co-evaluaciones entre los mismos estudiantes, aplicando los formatos estipulados por el Centro Educativo.
- Las docentes mediante diálogos constantes, aclararán a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

La autoevaluación se concibe en el Centro Educativo como una estrategia **formativa y reflexiva**, que permite al estudiante reconocer sus avances, dificultades y actitudes frente al aprendizaje, promoviendo la autonomía, la responsabilidad y la mejora continua.

En **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**, la autoevaluación se desarrolla de manera **guiada y cualitativa**, a través del diálogo, la observación y actividades lúdicas, en las que el niño o la niña, con el acompañamiento del docente, expresa cómo se siente frente a sus aprendizajes, comportamientos y participación, sin el uso de instrumentos formales ni calificaciones.

En **educación básica primaria**, la autoevaluación se realiza de forma progresiva y acorde con la edad de los estudiantes, mediante espacios de reflexión individual y grupal, que les permiten valorar sus desempeños académicos y convivenciales. Esta información es considerada como **insumo pedagógico** dentro del proceso evaluativo, sin constituirse como el único criterio para la valoración final.

Así mismo, se promueve la **coevaluación** entre estudiantes de primaria, con el fin de fortalecer la reflexión crítica, el respeto por el otro y la construcción colectiva del aprendizaje, aplicando los instrumentos definidos por el Centro Educativo.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 22 de 21	

Las docentes, a través de diálogos permanentes y orientaciones pedagógicas, acompañan a los estudiantes en el desarrollo de la capacidad para emitir valoraciones responsables y honestas sobre sus fortalezas y aspectos por mejorar.

2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias de apoyo para resolver las situaciones académicas pendientes de los estudiantes se estipulan de la siguiente manera:


- Al finalizar cada uno de los períodos se entregan los boletines, y a los estudiantes que en definitiva tengan desempeños bajos en algún área, se le asignará un plan de mejoramiento el cual debe entregar y sustentar durante el período siguiente según las fechas estipuladas por la docente.
- Los/as estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración con desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo para superarlas la última semana del calendario académico del año escolar.
- La docente registrará los resultados del plan de mejoramiento en la plataforma de web colegios el cual se notificará en el boletín del periodo siguiente según corresponda.
- Se asignarán estudiantes monitores que tengan excelente rendimiento académico y personal, para apoyar a los que tengan dificultades con el fin de ayudarles a superarlas.
- El Centro Educativo brindará en la jornada contraria y durante todo el año escolar refuerzos a los estudiantes para mejorar el rendimiento académico, a los que deseen el servicio.
- Las docentes entregarán el boletín final con un plan de refuerzo al finalizar el año escolar a los estudiantes que hayan obtenido desempeños básicos en el área de español y matemáticas con el fin de fortalecer los procesos y entregarlos al iniciar el siguiente año escolar.

El Centro Educativo establece estrategias de apoyo pedagógico orientadas a acompañar oportunamente a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, garantizando el **derecho a la educación**, el **debido proceso académico** y la mejora continua de los desempeños.

En **educación preescolar (pre jardín, jardín y transición)**, no se contemplan situaciones académicas pendientes. Las dificultades que se presenten son atendidas mediante el acompañamiento permanente del docente, la observación pedagógica y actividades de refuerzo, con el apoyo de las familias, respetando los ritmos y procesos de desarrollo de los niños y las niñas.

En **educación básica primaria**, las estrategias de apoyo se desarrollan de la siguiente manera:

- Al finalizar cada período académico, una vez entregados los boletines, los estudiantes que presenten **desempeño BAJO** en una o más áreas recibirán un **plan de mejoramiento**, el cual deberá ser desarrollado y sustentado en las fechas estipuladas por la docente durante el período siguiente.
- Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración con **desempeño BAJO en una o dos áreas**, contarán con un plazo máximo para superarlas hasta la **última semana del calendario académico**, mediante actividades de apoyo y refuerzo definidas por la institución.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 23 de 21	

- La docente registrará el seguimiento y los resultados de los planes de mejoramiento en la **plataforma institucional**, los cuales serán informados a las familias en el boletín correspondiente.
- Se promoverá la estrategia de **estudiantes monitores**, seleccionados por su buen desempeño académico y convivencial, quienes apoyarán pedagógicamente a sus compañeros bajo la orientación del docente.
- El Centro Educativo brindará, durante todo el año escolar y en la **jornada contraria**, espacios de **asesoría y refuerzo académico**, como una estrategia de apoyo pedagógico voluntaria, orientada a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que lo requieran o cuyos acudientes soliciten el servicio.
- Al finalizar el año escolar, las docentes entregarán junto con el boletín final un **plan de refuerzo** a los estudiantes que hayan obtenido **desempeño BÁSICO** en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, con el fin de fortalecer los procesos y dar continuidad al aprendizaje al iniciar el siguiente año lectivo.
- Reuniones periódicas de comisión de evaluación y promoción en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los diferentes grados y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.
- Remitir mediante el formato F-SOC-75 a los estudiantes que presenten dificultades en su parte académica y convivencial a las reuniones periódicas del consejo académico.

2.7.1 NIVELACIONES

2.7.1.1 NIVELACIONES POR PERIODOS


- Los estudiantes que al finalizar cada periodo académico y que hayan obtenido un desempeño bajo presentarán un plan de mejoramiento durante el siguiente periodo académico, según la fecha estipulada por la docente.
- Las nivelaciones tendrán una calificación hasta 3.9 con un porcentaje del 60% correspondiente a la evaluación (2.4) y con un porcentaje del 40% correspondiente al trabajo escrito (1.5).

Las nivelaciones por período se aplican **exclusivamente en educación básica primaria**, como una estrategia pedagógica de apoyo para los estudiantes que presenten dificultades en su proceso académico.

Los estudiantes que al finalizar cada período académico obtengan **desempeño BAJO** en una o más áreas deberán desarrollar un **plan de mejoramiento**, el cual será presentado y sustentado durante el período académico siguiente, en las fechas establecidas por la docente.

La nivelación tendrá una valoración máxima de **3.9**, entendida como la superación del desempeño bajo, y estará conformada por los siguientes componentes:

- **60%** correspondiente a la **evaluación de nivelación**, relacionada con los desempeños no alcanzados durante el periodo. (2.4)
- **40%** correspondiente al **desarrollo y presentación de las actividades escritas** del plan de mejoramiento. (1.5)

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 24 de 21	

La valoración obtenida en la nivelación se tendrá en cuenta como parte del proceso evaluativo del estudiante, sin reemplazar la evaluación integral desarrollada durante el período académico

En **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)** no se realizan procesos de nivelación ni asignación de calificaciones, dado que la valoración es de carácter cualitativo y formativo.

2.1.1.1 NIVELACIONES AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR

Los estudiantes que al finalizar el año escolar no hayan superado con la sumatoria de los cuatro periodos sus desempeños bajos en una o dos áreas diferentes a lengua castellana y matemáticas presentarán su nivelación en la última semana del calendario académico. En caso que no aprueben la nivelación se entregará un taller el cual desarrollarán y presentarán al principio del siguiente año escolar. Esta se calificará igual a la nota de nivelación por periodo.

2.2 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES


Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, consejo y asamblea de Padres de familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo y en última instancia a la Secretaria de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone al Consejo Directivo la creación de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes de los grados de 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Centro Educativo establece acciones de seguimiento, control y acompañamiento a cargo de los **directivos docentes, docentes y órganos de gobierno escolar**, de conformidad con la normatividad vigente.

Los procesos evaluativos serán socializados y divulgados a toda la comunidad educativa, de manera que estudiantes y padres de familia conozcan los criterios, procedimientos y responsabilidades establecidos en el SIEE.

Ante la detección de posibles irregularidades en la aplicación de los procesos de evaluación, se seguirá el **conducto regular**, el cual comprende las siguientes instancias:

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 25 de 21	

1. Docente del área o director(a) de grupo
2. Comisión de Evaluación y Promoción (para educación básica primaria)
3. Consejo Académico
4. Consejo Directivo
5. Secretaría de Educación, como última instancia

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción en **educación básica primaria**, el Consejo Académico propondrá al Consejo Directivo la conformación de la **Comisión de Evaluación y Promoción** de los grados primero a quinto, la cual tendrá como función analizar los casos académicos, hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y recomendar acciones pedagógicas pertinentes.

En **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**, el seguimiento y la valoración de los procesos se realizará de manera cualitativa y pedagógica por parte de las docentes y directivos, sin conformación de Comisión de Evaluación y Promoción, de acuerdo con la naturaleza formativa de este nivel educativo.

2.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES ACADÉMICO-CONVIVENCIAL

Un informe académico convivencial debe ser claro, comprensible y con información integral del avance de las/os estudiantes. Describe los siguientes componentes:

PRIMARIA


- Los desempeños evaluados en cada una de las áreas o asignaturas de acuerdo a la valoración numérica obtenida.
- Las valoraciones numéricas de cada una de las áreas y asignaturas con su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- La valoración convivencial o de comportamiento social.
- Periódicamente, se entrega un informe académico y convivencial con las valoraciones definitivas de cada área y la observación referida a la promoción en términos de aprobación o no aprobación del grado.

CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE - OCAÑA															
Resolución 82079 del 21 de Abril de 2015															
Nº 858880476 DE 2015 (SIEE)															
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2015															
Estudiante	GENTIL CARRASCAL ANA LU	Código	3034993												
Grado	Mañana	Grupo	Primero												
Curso	EP	Período	3.2018												
Sede: C.E. COMFAORIENTE OCAÑA															
Áreas/Asignaturas	Desempeño	Calificaciones													
HUMANIDADES/LENGUA CASTELLANA E INGLÉS		SUPERIOR 4.8													
LENGUA CASTELLANA		SUPERIOR 4.8													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y define qué es un nombre, identificando sus principales categorías. ✓ Reconoce cómo separar correctamente las palabras en sílabas y aplica adecuadamente los diminutivos y aumentativos en su escritura. ✓ Reconoce y clasifica algunos medios de comunicación según sus características principales, y representa mensajes sencillos utilizando jeroglíficos como forma de expresión simbólica. ✓ Reconoce e identifica las partes y elementos presentes en Mitos y cuentos, comprendiendo su estructura y mensaje. ✓ Reconoce y utiliza diferentes tipos de textos (como la carta, la postal y la historieta), aplicando correctamente las mayúsculas, los signos y las puntuación, y escribiendo ideas, acciones y frases de forma coherente. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.8</th></tr> <tr><td>5</td><td>1</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.8</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8	5	1	5.0	4.5	4.0	4.8
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8										
5	1	5.0	4.5	4.0	4.8										
INGLÉS		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y nombra objetos escolares en inglés utilizando adecuadamente el artículo a / an, y los describe con apoyo de imágenes. ✓ Ubica e identifica lugares de la escuela en inglés, utilizando estructuras simples como there are / there are y preposiciones de lugar. ✓ Comprende y menciona en inglés acciones y elementos relacionados con el cuidado del ambiente escolar usando vocabulario visual y frases breves. ✓ Pronuncia correctamente los días de la semana y los números en inglés, y los utiliza en frases sencillas durante actividades orales. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	3	2	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
3	2	5.0	4.5	4.0	4.9										
MATEMÁTICAS (Geometría)		SUPERIOR 4.8													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce, lee, escribe, ordena y compara números hasta 999, comprendiendo el valor posicional de las cifras en la centena, decena y unidad, y aplica este conocimiento para estimar resultados y resolver situaciones de la vida cotidiana. ✓ Reconoce y realiza adiciones y sustracciones con y sin reagrupación hasta 999, incluyendo centenas exactas, verificando sus resultados mediante estrategias como la prueba de la sustracción, y aplicando estos conocimientos en la resolución de problemas. ✓ Reconoce, compara y encuentra equivalencias entre diferentes expresiones numéricas, demostrando comprensión de las propiedades de la igualdad en operaciones matemáticas. ✓ Reconoce y nombra figuras tridimensionales como pirámide, pirámide, esfera, cilindro y cono, describiendo algunas de sus características con apoyo de materiales concretos y gráficos. ✓ Reconoce y organiza eventos en secuencia temporal (antes, durante y después), compara objetos según su peso (liviano y pesado) y establece diferencias en la capacidad de distintos recipientes usando experiencias cotidianas y material manipulativo. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.8</th></tr> <tr><td>5</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.8</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8	5	0	5.0	4.5	4.0	4.8
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8										
5	0	5.0	4.5	4.0	4.8										
CIENCIAS NATURALES		SUPERIOR 4.8													
CIENCIAS NATURALES		SUPERIOR 4.8													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y clasifica los seres vivos de su entorno, diferenciándolos de los objetos inertes. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.8</th></tr> <tr><td>3</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.8</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8	3	0	5.0	4.5	4.0	4.8
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.8										
3	0	5.0	4.5	4.0	4.8										

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y propone acciones de cuidado a plantas y animales. ✓ Reconoce y explica algunas adaptaciones en los seres vivos. ✓ Reconoce, describe y caracteriza utilizando el sentido apropiado, sonidos, sabores, olores, colores, texturas y formas. 		SUPERIOR 4.9													
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN		SUPERIOR 4.9													
CIENCIAS SOCIALES		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce algunas características físicas, sociales, culturales y emocionales que lo hacen un ser único. ✓ Reconoce y describe algunas características socioculturales de las comunidades a las que pertenece y de otras diferentes a la suya. ✓ Reconoce e identifica cambios y aspectos que se mantienen en sí mismo y en las organizaciones de su entorno. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>2</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	2	0	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
2	0	5.0	4.5	4.0	4.9										
CATEDRA DE LA PAZ		SUPERIOR 5.0													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y realiza acciones de cuidado del medio ambiente (animales y plantas) ✓ Reconoce elementos de la cultura afrocolombiana presentes en la vida cotidiana, valorando la diversidad como parte de la identidad nacional. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>5.0</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0	1	0	5.0	4.5	4.0	5.0
I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0										
1	0	5.0	4.5	4.0	5.0										
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y ejecuta con habilidad los diferentes ejercicios de coordinación general como lo es el salto, la dinámica y orientación básica. ✓ Reconoce y pone en práctica la ejecución de actividades de lateralidad básicas con dificultades en el equilibrio o manipulación en clase. ✓ Interactúa y se relaciona con sus compañeros en diferentes entornos, valorando el juego como manifestación social. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>2</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	2	0	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
2	0	5.0	4.5	4.0	4.9										
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce la importancia de participar activamente con sus compañeros en la planeación y presentación de dibujos libres con dactilo pintura. ✓ Reconoce y utiliza diferentes técnicas y materiales para la realización de dibujos y collages en relieve. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	1	0	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
1	0	5.0	4.5	4.0	4.9										
INFORMÁTICA		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce los diferentes periféricos del computador y sus funciones, clasificándolos por su importancia y contribución. ✓ Reconoce y justifica la importancia y la contribución de otros dispositivos. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	1	0	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
1	0	5.0	4.5	4.0	4.9										
ÉTICA Y VALORES HUMANOS		SUPERIOR 5.0													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce y aplica los modales y normas, demostrando cortesía, respeto y consideración hacia los demás. ✓ Reconoce y demuestra actitudes de autocuidado, respeto y aceptación hacia sí mismo, tomando decisiones que promueven su desarrollo personal y emocional. ✓ Reconoce y utiliza estrategias de autorregulación emocional para enfrentar sus desafíos, mostrando actitudes de respeto y empatía. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>5.0</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0	1	0	5.0	4.5	4.0	5.0
I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0										
1	0	5.0	4.5	4.0	5.0										
EDUCACIÓN RELIGIOSA		SUPERIOR 4.9													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconoce el papel de María como mujer obediente al servicio de la vida ✓ Reconoce la relación de Jesús con Dios padre, con la relación familiar. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>4.9</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>4.9</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9	1	0	5.0	4.5	4.0	4.9
I.H.	Inas.	SUPERIOR			4.9										
1	0	5.0	4.5	4.0	4.9										
CONVIVENCIA SOCIAL		SUPERIOR 5.0													
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analu es una niña muy aplicada, solidaria y con buen compañerismo. Se destaca por su liderazgo y disposición para ayudar a los demás. Además, es responsable, exigente consigo misma y muy cumplida en sus compromisos. 		<table border="1"> <tr><th>I.H.</th><th>Inas.</th><th colspan="3">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr> <tr><td>1</td><td>0</td><td>5.0</td><td>4.5</td><td>4.0</td><td>5.0</td></tr> </table>		I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0	1	0	5.0	4.5	4.0	5.0
I.H.	Inas.	SUPERIOR			5.0										
1	0	5.0	4.5	4.0	5.0										

PREESCOLAR

- La valoración de los estudiantes en preescolar se lleva a cabo de manera cualitativa, atendiendo a cada uno de los campos de formación. Estos comprenden: pensamiento matemático, lenguaje y comunicación, exploración del medio natural, la exploración del medio social, educación física, recreación y deportes, e idioma extranjero.
- Periódicamente, se entrega un informe académico y convivencial con las valoraciones definitivas de cada campo de formación y la observación de cada estudiante.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 27 de 21	



CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE - OCAÑA
 INFORME ACADÉMICO 2018

Estudiante: **RAYONA SUAREZ NICOLAS** | Curso: **5º** | Período: **3.2018**

RESULTADO DE APRENDIZAJE

DESARROLLO MATEMÁTICO

- Reconoce e integra y rectángulos como figura geométrica y la describe en diferentes contextos de su entorno. X
- Reconoce la diferencia de las razones espaciales afuera-adentro y dentro-adentro. X
- Reconoce los números 5, 6 y 7 por medio de tarjetas y los describe en el entorno que lo rodea. X
- Identifica y nombra las características de los objetos físicos, como tamaño, textura y forma, especialmente la espesura y densidad con su propio ejemplo y objetos. X
- Reconoce las cosas sencillas, en objetos de su entorno. X

COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

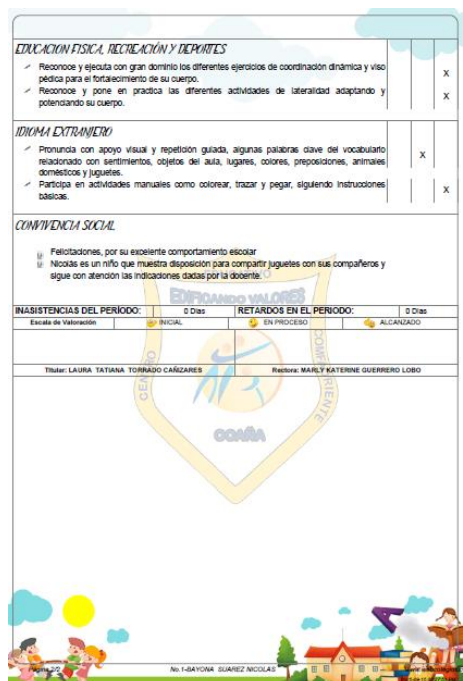
- Escucha con atención y muestra interés por las actividades, tareas y participa en cada una de ellas. X
- Reconoce el sonido de las vocales e- y i y lo asocia con otros sonidos similares. X
- Realiza las tarjetas no graficas diciendo correctamente sus datos. X
- Describe y participa de espacios de lectura a través de la biblioteca virtual, desarrollando el gusto por la lectura y fortaleciendo su imaginación. X

EXPLORACIÓN DEL MEDIO NATURAL

- Identifica características de las plantas y sus partes. X
- Reconoce y pone en práctica los conceptos de día y la noche en su vida diaria. X
- Comprende y nombra diferentes características de los animales domésticos, su alimentación y costumbres. X
- Comprende e identifica las enseñanzas de Jesús por medio de las parábolas bíblicas y la iglesia. X
- Reconoce la importancia de cuidar su vida, así como respetar al prójimo. X
- Conoce que es el computador, cuáles son sus utilidades y usos de cada una de sus partes. X

EXPLORACIÓN DEL MEDIO SOCIAL

- Identifica y expresa las emociones de manera adecuada y comprende la de los demás. X
- Reconoce cómo está conformado su barrio, los tipos de vivienda e identifica los lugares que se encuentran en él. X
- Muestra interés e iniciativa por aprender la independencia de Colombia. X
- Comprende la diferencia entre el campo y la ciudad y las actividades que se realizan en cada uno de ellos. X
- Identifica los valores de la paciencia, de la solidaridad y la amistad en su grupo de estudio. X



EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

- Reconoce y ejecuta con gran dominio los diferentes ejercicios de coordinación dinámica y viso-pédica para el fortalecimiento de su cuerpo. X
- Reconoce y pone en práctica las diferentes actividades de lateralidad adaptando y potenciando su cuerpo. X

IDIOMA EXTRANJERO

- Pronuncia con apoyo visual y repetición guiada, algunas palabras clave del vocabulario relacionado con sentimientos, objetos del aula, lugares, colores, preposiciones, animales domésticos y juguetes. X
- Participa en actividades manuales como colorear, trazar y pegar, siguiendo instrucciones básicas. X

CONVIVENCIA SOCIAL

- Felicitaciones, por su excelente comportamiento escolar
- Nicolás es un niño que muestra disposición para compartir juguetes con sus compañeros y sigue con atención las indicaciones dadas por la docente.

INSISTENCIAS DEL PERÍODO: 0 Días | **RETARDOS EN EL PERÍODO:** 0 Días

Estado de valoración: **BUENA** | **EN PROCESO** | **ALCANZADO**

Tutor: **LAURA TATIANA TORRADO CÁRDAS** | Docente: **MARLY KATERINE GUERRERO LOBO**

2.4 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Informe de periodo: Al finalizar cada uno se entrega un informe académico y convivencial a los padres de familia o acudientes conforme a la escala de valoración registrada en el SIEE del Centro Educativo y al artículo 5 del decreto 1290 compilado en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. En éste se registran los avances y dificultades de los desempeños presentados en el proceso de formación del estudiante durante el periodo correspondiente en cada área o asignatura.


Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y de fácil acceso a la comunidad.

Informe Final: Al finalizar el año lectivo se entrega el quinto informe, el cual incluye el cómputo de las notas acumulativas de los cuatro periodos.

Los informes de cada uno de los periodos serán entregados a los padres de familia o acudientes personalmente en reuniones programadas por el Centro Educativo.

PARAGRAFO: Si se requiere la corrección de una valoración, la/el docente encargado (a) debe diligenciar el formato F-SOC-52 de corrección de valoraciones académicas o convivenciales y obtener el visto bueno de la coordinadora.

Este formato debe ser presentado al concejo académico para su revisión. Desde esta dependencia se solicita la modificación en el sistema de información.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 28 de 21	

El Centro Educativo garantiza la entrega oportuna de informes descriptivos valorativos a los padres de familia o acudientes, como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento al desarrollo integral de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1290 de 2009**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**.

Informe de período

Al finalizar cada período académico se entrega un **informe académico y convivencial**, elaborado conforme a la escala de valoración definida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). En este informe se registran de manera descriptiva los avances, logros y dificultades evidenciados durante el período correspondiente.

En **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**, los informes son de carácter **cualitativo, descriptivo y formativo**, y dan cuenta del desarrollo de las dimensiones y procesos del niño y la niña, sin asignación de calificaciones numéricas.

En **educación básica primaria**, los informes incluyen la valoración de los desempeños por áreas o asignaturas, de acuerdo con la escala institucional, acompañados de observaciones descriptivas que orientan el proceso de mejora.

Los informes serán **escritos, claros, objetivos, explicativos y redactados en un lenguaje comprensible** para toda la comunidad educativa.

Informe final


Al finalizar el año lectivo se entrega el **informe final**, el cual consolida los resultados del proceso evaluativo desarrollado durante los cuatro períodos académicos del año escolar.

En **educación básica primaria**, este informe incluye el cómputo final de las valoraciones obtenidas durante el año lectivo. En **educación preescolar**, el informe final presenta una valoración descriptiva integral del proceso de desarrollo del estudiante.

Los informes de cada uno de los períodos serán entregados a los padres de familia o acudientes de manera **personal**, en reuniones programadas por el Centro Educativo.

Parágrafo

Cuando se requiera la corrección de una valoración académica o convivencial, el o la docente responsable deberá diligenciar el **formato institucional F-SOC-52 de corrección de valoraciones**, obtener el visto bueno de la coordinación y presentar el caso ante el **Consejo Académico** para su revisión. Una vez aprobado, se procederá a realizar la modificación correspondiente en el sistema de información institucional.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 29 de 21	

2.5 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- Titular de grupo
- Docente del área o asignatura
- Rector y/o Coordinadora (mediar y solucionar las dificultades)
- Comisión de Evaluación y promoción (revisa y decide sobre la evaluación y promoción)
- Consejo académico (acompañamiento en cada periodo y final del proceso)
- Consejo Directivo (Última instancia en la solución de reclamos).

Las anteriores instancias tienen un máximo de 10 días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.


El Centro Educativo garantiza el derecho al **debido proceso**, a la **reclamación respetuosa** y a la **resolución oportuna** de las inquietudes relacionadas con los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Los padres de familia, acudientes y estudiantes (en el caso de educación básica primaria), que consideren que se ha presentado alguna irregularidad, injusticia o vulneración al debido proceso, podrán presentar **reclamaciones por escrito**, siguiendo el siguiente **conducto regular**:

1. **Docente del área o asignatura y/o director(a) de grupo**, como primera instancia pedagógica de diálogo y aclaración.
2. **Rectoría y/o Coordinación**, quienes mediarán y orientarán la solución de la situación presentada.
3. **Comisión de Evaluación y Promoción** (para educación básica primaria), encargada de analizar y decidir sobre los procesos de evaluación y promoción.
4. **Consejo Académico**, que acompaña y revisa los casos en cada período académico y al finalizar el año escolar.
5. **Consejo Directivo**, como **última instancia institucional** en la resolución de reclamaciones.

En **educación preescolar (pre jardín, jardín y transición)**, las reclamaciones serán presentadas exclusivamente por los padres de familia o acudientes, y se atenderán desde un enfoque **pedagógico, formativo y cualitativo**, acorde con la naturaleza del nivel.

Cada una de las instancias contará con un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** para analizar, resolver y dar respuesta escrita a las reclamaciones, dejando constancia de los soportes y decisiones adoptadas.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 30 de 21	

2.6 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Durante el año lectivo, los estudiantes, padres de familia, personero, docentes y directivos docentes tienen el derecho de presentar propuestas o recomendaciones para modificar el SIEE ante el consejo académico. Seguidamente se debe citar a la comunidad educativa con el propósito de socializarlo.

El Centro Educativo garantiza la participación activa de la comunidad educativa en la construcción, revisión y mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de conformidad con la normatividad vigente.

Durante el año lectivo, los **docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes de educación básica primaria y el personero estudiantil** podrán presentar propuestas, observaciones o recomendaciones relacionadas con el SIEE ante el **Consejo Académico**, como instancia encargada del análisis pedagógico y técnico.

En **educación preescolar (pre jardín, jardín y transición)**, la participación se realiza principalmente a través de los **padres de familia y docentes**, teniendo en cuenta la naturaleza formativa y cualitativa de la evaluación en este nivel.

Las propuestas de modificación al SIEE serán analizadas por el Consejo Académico y, de considerarse pertinentes, serán elevadas al **Consejo Directivo**, órgano competente para su aprobación.

Las modificaciones aprobadas serán **socializadas oportunamente** con toda la comunidad educativa y entrarán en vigencia a partir del año lectivo siguiente, garantizando claridad, transparencia y debido proceso.

CAPITULO 3: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN


3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que ingresen de otras instituciones a nuestro Centro Educativo ComfaOriente Ocaña con una escala de valoración superior o inferior a la nuestra, sus desempeños serán ajustados de acuerdo a la escala de valoración establecida para garantizar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes establecimientos educativos del país.

3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- La ausencia injustificada del 25% a los momentos pedagógicos durante el año en un área o asignatura conlleva a la afectación del promedio en cada periodo bajando su desempeño.
- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por tres o más días por enfermedad, calamidad familiar u otra causa diferente y presenten excusa por escrito a la coordinación, titular de grupo o docente de área, podrán nivelar los temas vistos, evaluaciones y demás

Actividades propuestas dentro de los cinco días hábiles siguientes y tendrán una valoración hasta desempeño **ALTO**.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 31 de 21	


- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por uno o dos días por cualquier causa e informen personalmente o con una llamada a la titular de grupo y/o docente de área podrán nivelar los temas vistos, evaluaciones y demás actividades propuestas dentro de los cinco días hábiles siguientes y tendrán una valoración hasta desempeño **ALTO**.
- Los estudiantes que incumplan los compromisos académicos, tendrán la oportunidad de entregar la próxima clase y su nota será hasta desempeño **BÁSICO** (3.5 – 3.9)
- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por cualquier causa y no presenten excusa por escrito y/o verbal dependiendo de los días de la ausencia y no presenten los compromisos académicos su nota correspondiente será **1.0**. (es responsabilidad de estudiante ponerse al día con los temas, tareas, actividades, trabajos, exposiciones, evaluaciones parciales, entre otros.)
- Los estudiantes que **no** presenten los compromisos académicos (tareas, actividades, trabajos, exposiciones, evaluaciones parciales, entre otros.) **NO** tendrán la oportunidad de entregar la próxima clase y su nota correspondiente será de **1.0**
- Los estudiantes que presenten alguna discapacidad o dificultad en el aprendizaje y que hayan presentado el diagnóstico de un profesional y el seguimiento actualizado, tendrán una evaluación con ajustes curriculares y con acompañamiento de la titular de grupo o docente de área.

La asistencia escolar es un factor fundamental para el desarrollo adecuado del proceso de aprendizaje. No obstante, la valoración académica se realiza con base en los **desempeños alcanzados**, garantizando siempre el **debido proceso**, de conformidad con el **Decreto 1290 de 2009**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**.

Las disposiciones aquí establecidas aplican **exclusivamente a la educación básica primaria**. En **educación preescolar (pre jardín, jardín y transición)**, la asistencia se aborda desde un enfoque formativo y de acompañamiento, sin efectos cuantitativos en la evaluación.

En básica primaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La **inasistencia injustificada y reiterada** que alcance el **25% de los momentos pedagógicos** de un área o asignatura durante el año lectivo será analizada como un factor que **afecta el proceso de aprendizaje**, lo cual será tenido en cuenta dentro del seguimiento pedagógico y podrá incidir en los procesos de promoción, previo análisis en las instancias correspondientes.
- Los estudiantes que se ausenten por **tres (3) o más días** por enfermedad, calamidad familiar u otra causa justificada y presenten excusa por escrito ante coordinación, director(a) de grupo o docente de área, tendrán derecho a **nivelar los temas, actividades y evaluaciones** dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su reintegro. La valoración obtenida corresponderá al nivel de desempeño evidenciado en el proceso de nivelación (**ALTO**) de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEE.
- Cuando el estudiante no entregue oportunamente los compromisos académicos, se le otorgará una oportunidad pedagógica de entrega en la siguiente clase, de acuerdo con los criterios definidos por el docente, dejando constancia del proceso. La valoración obtenida corresponderá al nivel de desempeño evidenciado en el proceso de nivelación (**BÁSICO**) de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEE.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 32 de 21	

- En los casos de **inasistencia injustificada sin presentación de excusa** y sin cumplimiento de los compromisos académicos, el docente realizará el respectivo seguimiento, garantizando al estudiante una **oportunidad de recuperación**, de acuerdo con el SIEE y dejando evidencia del debido proceso. La valoración obtenida corresponderá al nivel de desempeño evidenciado en el proceso de nivelación (BASICO) de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEE.

Los estudiantes que presenten discapacidad o dificultades en el aprendizaje, debidamente diagnosticadas por un profesional competente y con seguimiento actualizado, contarán con un manejo flexible de la asistencia y serán evaluados mediante ajustes razonables y curriculares, de acuerdo con sus necesidades educativas, con el acompañamiento del director(a) de grupo y/o docente de área, garantizando la equidad, el debido proceso y el derecho a la educación.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)

El padre de familia o docente podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si en el informe académico y convivencial del primer periodo del año registra valoración de desempeños superior en todas las áreas. Para tal efecto la familia, el acudiente o docente presentan al consejo académico al siguiente día hábil de la entrega del informe académico y convivencial los siguientes documentos:


- Carta de solicitud de promoción anticipada.
- Valoración por un profesional que certifique que el/a estudiante tiene capacidades excepcionales.
- Informe académico con desempeño superior de 4.6 a 5.0 y convivencial del primer periodo del año lectivo.
- Si cumple con los requisitos del punto a,b,c, el/la estudiante presentará una prueba o examen escrito de lo esencial de todas las asignaturas del grado donde se ha matriculado, establecida por un comité evaluador designado por el consejo académico.
- Tendrá quince días para prepararse y presentar la prueba de suficiencia de todas las asignaturas.
- La valoración aprobatoria de esta prueba debe ser con desempeño superior. Si los resultados son los requeridos el/a estudiante será promovido/a anticipadamente siguiendo los mismos pasos legales mencionados anteriormente.

Si se cumple el requisito definido en el punto **d y e**, la coordinadora convoca al consejo académico para estudiar y dar aprobación a la solicitud de promoción anticipada con los respectivos soportes y este a su vez notificará al consejo directivo para que apruebe y adopte dicha promoción, para luego expedir por parte del director un acta de promoción anticipada con los soportes correspondientes que reposaran en la coordinación de la institución.

La promoción anticipada del grado es una estrategia excepcional que podrá aplicarse **únicamente en educación básica primaria**, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1290 de 2009**, cuando se evidencie un desempeño académico superior y un desarrollo integral acorde con el grado siguiente.

No aplica para **educación preescolar (prejardín, jardín y transición)**, dado que en este nivel se respetan los ritmos y procesos de desarrollo de los niños y las niñas.

El padre de familia, acudiente o docente podrá solicitar la promoción anticipada al siguiente grado cuando el estudiante, en el **informe académico y convivencial del primer período del año lectivo**, haya obtenido **desempeño SUPERIOR en todas las áreas**, de acuerdo con la escala de valoración institucional.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 33 de 21	

La solicitud deberá presentarse por escrito ante el **Consejo Académico**, dentro de los días hábiles posteriores a la entrega del informe del primer período, anexando los siguientes documentos:

- a. Carta de solicitud de promoción anticipada.
- b. Informe académico y convivencia del primer período con desempeño SUPERIOR en todas las áreas.
- c. Concepto pedagógico del docente titular y/o docentes de área.
- d. Concepto profesional externo (psicólogo, pedagogo u otro), **cuando se considere pertinente**, que aporte elementos sobre el desarrollo integral del estudiante.


Una vez verificados los requisitos, el estudiante deberá presentar una **evaluación integral de suficiencia**, definida por un comité evaluador designado por el Consejo Académico, la cual podrá incluir actividades escritas, orales y prácticas sobre los aprendizajes esenciales del grado cursado.

El estudiante contará con un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** para su preparación y presentación.

La evaluación será aprobatoria cuando el estudiante obtenga **desempeño SUPERIOR**, de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEE.

Cumplidos los requisitos y obtenidos los resultados favorables, la **Coordinación** convocará al Consejo Académico para emitir concepto y, de ser procedente, elevar la recomendación al **Consejo Directivo**, instancia encargada de aprobar y adoptar la promoción anticipada.

Una vez aprobada, la Rectoría expedirá el **acta de promoción anticipada**, la cual reposará en el archivo académico de la institución junto con los soportes correspondientes

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 34 de 21	

3.3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de evaluación y promoción estará integrada por las/los docentes titulares de área de la básica primaria y un/a representante del nivel de pre-escolar del Centro Educativo, un representante de los padres de familia por cada grado y el rector o coordinadora, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones por parte de quien corresponda, de actividades de refuerzo y superación para cada estudiante que presente dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos de valoración con desempeño bajo, para el caso en el rango de **1.0 a 3.4** en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Previamente a la reunión de Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo académico se reunirá con objeto de conocer generalidades de los educandos en la parte académica y de comportamiento y tener un referente para hacer las recomendaciones de casos específicos de los estudiantes. Al finalizar el año escolar, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán ser promovidos o repetir un grado determinado.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de éste.

La Comisión de Evaluación y Promoción es una instancia académica responsable de analizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, definir la promoción escolar y recomendar estrategias de apoyo, refuerzo y superación, de conformidad con el Decreto 1290 de 2009.

Estará integrada por:


- Los/las docentes titulares de grado y/o área de la educación básica primaria.
- Un/a representante del nivel de preescolar.
- Un/a representante de los padres de familia por cada grado.
- El/la rector(a) o coordinador(a), quien la convocará y la presidirá.

La Comisión se reunirá al finalizar cada período académico con el fin de analizar los casos de estudiantes que presenten **desempeño bajo en una o más áreas**, y formular recomendaciones generales o particulares sobre actividades de refuerzo y superación, dirigidas a los docentes, estudiantes y familias.

Una vez analizadas las condiciones académicas y formativas de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes y al estudiante, con el propósito de socializar el informe académico y el **plan de mejoramiento**, y acordar los compromisos correspondientes por parte de todos los involucrados.

Previamente a estas reuniones, el **Consejo Académico** realizará un análisis general del desempeño académico y convivencial de los estudiantes, con el fin de orientar pedagógicamente las recomendaciones que la Comisión de Evaluación y Promoción considere pertinentes en los casos específicos.

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de **determinar la promoción o no promoción de los estudiantes de básica primaria**, teniendo en cuenta el proceso integral de aprendizaje, los planes de mejoramiento desarrollados y los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 35 de 21	

En el nivel de **educación preescolar**, no se contempla la repetición de grado; sin embargo, la Comisión realizará seguimiento pedagógico y formulará recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de desarrollo integral de los niños y las niñas.


3.4 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política, la Ley General de Educación y el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo es responsable de:

1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), previa construcción participativa y aprobación por el **Consejo Directivo**, con el acompañamiento y recomendación del **Consejo Académico**.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; las estrategias para la superación de dificultades y la promoción de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Directivo.
3. Realizar periódicamente reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar, implementar y evaluar estrategias permanentes de seguimiento, evaluación y apoyo pedagógico que favorezcan la superación de dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
4. Promover y mantener una comunicación permanente con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de socializar los informes periódicos de evaluación, los planes de apoyo y mejoramiento, y acordar los compromisos correspondientes por parte de todos los actores del proceso educativo.
5. Crear y fortalecer comisiones u otras instancias institucionales, cuando sea pertinente, para realizar el seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, conforme a lo establecido en el SIEE.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 36 de 21	

6. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones de diálogo y concertación cuando la situación lo amerite.
7. Servir, a través del **Consejo Directivo**, como última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción, garantizando el debido proceso.
8. Analizar periódicamente los resultados e informes de evaluación institucional con el propósito de identificar prácticas pedagógicas que puedan estar incidiendo negativamente en el desempeño de los estudiantes, y realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento continuo de los procesos educativos.

3.5 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Derechos del estudiante: El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje y/o discapacidad.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de las docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.


Deberes del estudiante: El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos del estudiante

El estudiante, para el adecuado desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ♣ Ser evaluado de manera integral, continua y formativa, teniendo en cuenta sus dimensiones cognitiva, comunicativa, socioafectiva y actitudinal, así como su ritmo de aprendizaje y, cuando aplique, sus condiciones particulares o discapacidad.
- ♣ Conocer desde el inicio del año escolar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incluyendo criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de promoción.
- ♣ Conocer oportunamente los resultados de sus procesos de evaluación y recibir explicaciones claras y respetuosas sobre sus avances, dificultades y recomendaciones para mejorar.
- ♣ Recibir acompañamiento pedagógico, orientación y asesoría por parte de las docentes para fortalecer sus aprendizajes y superar las dificultades presentadas.
- ♣ Ser evaluado con criterios de equidad, justicia y respeto, garantizando el debido proceso en la evaluación y promoción.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 37 de 21	

♣ En el nivel de preescolar, recibir una evaluación cualitativa, descriptiva y formativa, acorde con su etapa de desarrollo, sin fines de calificación numérica o promoción sancionatoria.

Deberes del estudiante

El estudiante, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, tiene el deber de:

- ♣ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia establecidos por el Centro Educativo.
- ♣ Participar de manera activa y responsable en las actividades de aprendizaje, evaluación y seguimiento propuestas por las docentes.
- ♣ Atender las recomendaciones pedagógicas y cumplir con los compromisos adquiridos en los planes de apoyo y mejoramiento.
- ♣ Respetar las normas, acuerdos y orientaciones institucionales, contribuyendo a un ambiente de aprendizaje armónico.

3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Derechos de los padres de familia: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.


Derechos de los padres de familia

En el proceso formativo de sus hijos e hijas, los padres de familia o acudientes tienen derecho a:

Conocer desde el inicio del año escolar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incluyendo criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de promoción.

Recibir información clara, oportuna y objetiva sobre los avances, dificultades y procesos de evaluación de sus hijos.

Recibir los informes periódicos de evaluación académica y convivencial, y solicitar las aclaraciones necesarias sobre los mismos.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 38 de 21	

Acompañar el proceso evaluativo y formativo de sus hijos, en coherencia con las orientaciones pedagógicas del Centro Educativo.

Presentar de manera respetuosa solicitudes, observaciones o reclamaciones relacionadas con la evaluación y promoción, garantizando el debido proceso

Conocer, participar y aportar en la revisión y ajustes del Manual de Convivencia Escolar y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo.

Deberes de los padres de familia

De conformidad con la normatividad vigente, los padres de familia o acudientes tienen el deber de:

Participar activamente, a través de las instancias del gobierno escolar, en la construcción, seguimiento y evaluación del Sistema Institucional de Evaluación.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo y formativo de sus hijos, fomentando hábitos de estudio, responsabilidad y cumplimiento.

Analizar los informes periódicos de evaluación y atender oportunamente los llamados y orientaciones de las docentes y directivos.

Apoyar y garantizar el cumplimiento de los planes de apoyo, refuerzo o mejoramiento definidos por el establecimiento educativo.

Velar por la asistencia regular y puntual de sus hijos y comunicar oportunamente las situaciones de inasistencia, enfermedad o circunstancias especiales que puedan afectar el proceso educativo.

Informar al establecimiento educativo sobre diagnósticos, dificultades de aprendizaje o situaciones particulares que requieran ajustes razonables en el proceso evaluativo.

3.1 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.


3.2 PROCESO DE GRADUACION

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña ofrece el nivel preescolar y la básica primaria, por lo tanto, se realiza únicamente promoción de cada uno de los grados.

CAPITULO 4: CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de evaluación SIEE se definió con base a la caracterización, contexto de los estudiantes, institución educativa, a las orientaciones dadas por el área de calidad de la secretaria de educación departamental, a los aportes realizados por la comunidad educativa mediante encuestas realizadas con anterioridad, a la aprobación del consejo académico de los respectivos ajustes, a la

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 39 de 21	

aprobación y adopción por el consejo directivo.

El procedimiento es el siguiente:

- Cada año se envía una encuesta a los padres de familia en el formato Encuestas Aportes al PEI **F-SOC-56**, donde se les solicita sus respectivas observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, las cuales se tienen en cuenta para los ajustes que se realizan cada año al PEI, Manual de Convivencia y SIEE de la Institución.
- Al revisar y analizar las encuestas de los padres de familia, sugerencias de las docentes, estudiantes y a las recomendaciones de la Secretaría de Educación Departamental, se reúne el consejo académico para ajustar y aprobar mediante un acta el SIEE.
- Una vez aprobado por el consejo académico se remite el SIEE al consejo directivo para que sea aprobado y adoptado por todos sus miembros mediante su respectiva acta y acuerdo.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo se define y actualiza con base en la caracterización y el contexto de los estudiantes de los niveles de prejardín, jardín, transición y básica primaria, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, y lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015.


Asimismo, el SIEE se construye y ajusta a partir de los aportes de la comunidad educativa, garantizando la participación de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes, y siguiendo los conductos regulares de aprobación institucional.

El procedimiento para la definición y ajuste del SIEE es el siguiente:

Anualmente, el Centro Educativo aplica a los padres de familia una encuesta de participación mediante el formato *Encuestas Aportes al PEI F-SOC-56*, en la cual se recogen observaciones, sugerencias y recomendaciones relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.

Una vez analizados los resultados de las encuestas, junto con las sugerencias de las docentes, los aportes de los estudiantes y las recomendaciones de la Secretaría de Educación Departamental, el **Consejo Académico** se reúne para estudiar, ajustar y aprobar el SIEE, dejando constancia mediante acta.

Posteriormente, el SIEE aprobado por el Consejo Académico es remitido al **Consejo Directivo**, instancia que lo adopta oficialmente mediante acuerdo y acta, para su aplicación por parte de toda la comunidad educativa.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 40 de 21	

4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

La socialización del SIEE se realiza de la siguiente manera:

1. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo con la titular del curso.
2. Padres/madres de familia o acudientes: inducción al iniciar el año lectivo en la primera reunión de padres de familia.
3. Directivos docentes y docentes: primera semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) será socializado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, garantizando su conocimiento, comprensión y adecuada aplicación, de la siguiente manera:

1. **Estudiantes:**
Mediante jornadas de inducción y orientación al inicio del año lectivo, lideradas por el/la director(a) de grupo o docente titular, de acuerdo con el nivel y la edad de los estudiantes. En el nivel de preescolar, la socialización se realizará de manera pedagógica, lúdica y acorde con su etapa de desarrollo.
2. **Padres, madres de familia o acudientes:**
A través de la reunión de inducción institucional al inicio del año lectivo y en la primera reunión general de padres de familia, donde se explican los criterios, procesos de evaluación, promoción y estrategias de apoyo contempladas en el SIEE.
3. **Directivos docentes y docentes:**
Durante la primera semana de desarrollo institucional al inicio del año escolar, mediante espacios de análisis, estudio y orientación para la aplicación unificada del SIEE en todos los niveles y áreas.


La socialización quedará soportada mediante actas, listas de asistencia y registros institucionales.

4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la adopción y aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el procedimiento será el siguiente:

El Consejo Académico se reunirá para analizar, estudiar y aprobar los ajustes y aportes realizados por la comunidad educativa, dejando constancia mediante acta.

Una vez aprobado, el SIEE será remitido al Consejo Directivo, instancia encargada de su adopción formal mediante acuerdo, para su aplicación y cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 41 de 21	

4.4 PROCESOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar por lo tanto es necesario incorporar el sistema de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es una construcción colectiva que forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por lo tanto, el Centro Educativo incorporará el SIEE de manera articulada con:

- ♣ El plan de estudios y el currículo institucional.
- ♣ Las necesidades, características y contextos de los estudiantes de los niveles de prejardín, jardín, transición y básica primaria.
- ♣ Las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas desarrolladas en las diferentes áreas y niveles.

Esta incorporación garantiza la coherencia entre los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, promoción y seguimiento formativo de los estudiantes.

4.5 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la divulgación del SIEE se despliegan las siguientes estrategias de información, formación y comunicación.


- Socialización y retroalimentación del SIEE con las docentes durante la primera semana institucional.
- Socialización del SIEE con los estudiantes durante la primera semana de actividades escolares.
- Socialización del SIEE con los padres de familia en la primera reunión del año escolar.
- Publicación del SIEE a través de las agendas escolares durante el primer trimestre del año escolar.

Para garantizar el conocimiento, apropiación y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Centro Educativo implementará procesos, estrategias y acciones permanentes de divulgación, información y comunicación dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Las estrategias de divulgación del SIEE serán las siguientes:

Socialización, análisis y retroalimentación del SIEE con las docentes durante la primera semana de desarrollo institucional y en los espacios pedagógicos que se programen durante el año escolar.

Divulgación del SIEE con los estudiantes durante la primera semana de actividades académicas, mediante orientaciones pedagógicas acordes con la edad y nivel de desarrollo, especialmente en preescolar y básica primaria.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 42 de 21	

Presentación y explicación del SIEE a los padres de familia o acudientes en la primera reunión general del año escolar y en otros encuentros que se programen cuando se realicen ajustes o actualizaciones.

Publicación y difusión del SIEE a través de medios institucionales como la agenda escolar, carteleras informativas, circulares, medios digitales y demás canales de comunicación definidos por el Centro Educativo, durante el primer trimestre del año escolar o cuando se realicen modificaciones al mismo.

Estas acciones permitirán fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad educativa en los procesos de evaluación, seguimiento y promoción de los estudiantes.

4.6 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la atención de reclamos es un conjunto de criterios para atender las discrepancias en el proceso, resultados de la evaluación y promoción de grado de los estudiantes. El SIEE es la base para analizar y resolver los reclamos, estos se pueden presentar verbalmente, cuando se pueda dirimir o mediar directamente con la docente titular y/o de área.

No obstante, para el trámite formal ante las instancias decisorias del consejo académico y consejo directivo se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Presentar por escrito un oficio donde se exponga el caso.
- El caso expuesto por el estudiante o padre de familia debe ser respondido en un mínimo de ocho días hábiles.
- Se dará respuesta de forma escrita al padre de familia ante la solicitud presentada.
- Todos los reclamos deben favorecer e interpretarse en virtud del mejoramiento continuo del aprendizaje-enseñanza.

PARAGRAFO: Para reclamos asociados a la convivencia se analizará y procederá según el manual de convivencia escolar.


El Centro Educativo establece los siguientes procedimientos y mecanismos para la atención de reclamaciones relacionadas con el proceso, los resultados de la evaluación y la promoción de los estudiantes, garantizando el debido proceso, el respeto y la comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad educativa.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) constituye el marco de referencia para el análisis y resolución de los reclamos.

Procedimiento para la atención de reclamaciones:

En primera instancia, las situaciones relacionadas con la evaluación podrán ser atendidas mediante diálogo pedagógico y mediación directa entre el estudiante, el padre de familia o acudiente y el/la docente titular o docente de área, cuando la situación lo permita.

En caso de no resolverse en esta instancia, el reclamo deberá presentarse por escrito mediante oficio dirigido a la coordinación o rectoría del Centro Educativo, exponiendo de manera clara y respetuosa el caso.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 43 de 21	

La institución analizará la solicitud y dará respuesta escrita al padre de familia o acudiente en un **plazo máximo de ocho (8) días hábiles**, dejando constancia del trámite realizado.

Cuando el caso lo amerite, este será remitido a las instancias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el SIEE: Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y, como última instancia, el Consejo Directivo.

Todos los reclamos serán analizados con criterios pedagógicos, formativos y objetivos, orientados al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

PARÁGRAFO:

Las reclamaciones relacionadas con situaciones de convivencia escolar se atenderán conforme a los procedimientos y protocolos establecidos en el Manual de Convivencia del Centro Educativo.

4.7 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR

- **Padres de familia y estudiantes**

- ✓ Se entregará al estudiante la agenda donde se encuentra estipulado el Sistema de Evaluación Institucional.
- ✓ La docente titular hará la inducción a los padres de familia/acudiente y/o cuidadores, sobre el SIEE en la primera reunión del Centro Educativo.

- **Docentes**

- ✓ La coordinadora entrega a la docente de forma virtual e impresa el Sistema de Evaluación Institucional para que se apropie y lo aplique en el aula de clase.


Con el fin de garantizar el conocimiento, comprensión y adecuada aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) por parte de quienes ingresan al Centro Educativo durante el año escolar, se establecen los siguientes procesos, estrategias y acciones de información:

Padres de familia, estudiantes y acudientes

Al momento del ingreso del estudiante al establecimiento educativo, se entregará la agenda escolar u otro medio institucional en el cual se encuentra consignado el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La docente titular o director(a) de grupo realizará una inducción pedagógica a los padres de familia, acudientes y estudiantes, en el primer encuentro institucional posterior al ingreso, explicando los criterios, procesos de evaluación, promoción y estrategias de apoyo contempladas en el SIEE.

Esta inducción quedará registrada mediante acta, lista de asistencia u otro soporte institucional.

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	Versión: 01	Código: M-SOC-02
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 29/Nov/18	
	CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA	Página 44 de 21	

Docentes

La coordinación o rectoría del Centro Educativo entregará a los docentes que ingresen durante el año escolar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en medio físico o digital, y realizará la respectiva inducción para garantizar su adecuada apropiación y aplicación en el aula.

La entrega y socialización del SIEE a los docentes quedará registrada en los soportes institucionales correspondientes.

4.8 VIGENCIA

El presente **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES** rige para el calendario escolar **2026**, reemplaza la versión anterior del 2025 y tiene vigencia en todas sus partes, mientras no sea modificado por el consejo directivo del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña.


Marly Katherine Guerrero Lobo
Rectora